

ORDENES DE PAGO			
4. CAPITAL			
LOS INGRESOS AL MULC DE RESIDENTES DEL SECTOR PRIVADO CUANDO SUPEREN EL EQUIVALENTE DE			
CODIGO DE CONCEPTO	DESCRIPCION	DOCUMENTACION REQUERIDA	COMUNICACIONES RELACIONADAS
444	OPERACIONES DE CAJA DE VALORES POR SERVICIOS DE TITULOS VALORES EN CUSTODIA R.D. N° 307/05	LS 300 DOCUMENTACION QUE AVALE LA OPERACION	
445	VENTAS DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES PARA LOS DESTINOS PREVISTOS EN LA COM. A4711	LS300 DDJJ INFORMANDO QUE NO SUPERA EL LIMITE DE US\$ 2 MILLONES POR MES CALENDARIO Y EN EL CONJUNTO DE BANCOS. POR LA CONSTITUCION DEL DEPÓSITO SOBRE "EL EXCEDENTE", BOLETO DE VENTA DE CAMBIO DE DÓLARES BILLETES, BAJO EL CODIGO DE CONCEPTO 888 "COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPÓSITOS DECRETO NRO. 616/2005 DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE ORIGEN DE LOS FONDOS, FORMACION DEL ACTIVO EXTERNO, PERMANENCIA EN LA CUENTA DEL EXTERIOR	REPATRIACION DEBE CUMPLIR CTA. ESPEJO (CTA TITULAR A CTA TITULAR). EN EL CASO DE REPATRIACION DE INVERSIONES DIRECTAS LOS FONDOS PUEDEN PROVENIR DEL COMPRADOR DIRECTO. EN EL BOLETO DE CAMBIO DEBERA CONSTAR LA ENTIDAD DEL EXTERIOR Y EL NRO. DE CUENTA EN EL EXTERIOR DEL RESIDENTE QUE EFECTUA LA OPERACION.
446	OTROS INGRESOS DEL EXTERIOR SUJETO AL DEPOSITO DEL DECRETO 616/05 NEGOCIADOS POR RESIDENTES	LS 300 BOLETO DE VENTA EN DOLARES BAJO EL CONCEPTO 888 COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPÓSITOS S/DECRETO 616/2005	PUNTO 3 COM A4687 (operaciones en la cual el cliente no puede cumplir con los requisitos de documentación señalados en la norma).
447	APORTES DE INVERSION DIRECTA EN EL PAIS	LS 300 ASISTENCIA ASAMBLEA, ACTA DE ASAMBLEA, POR EL APORTE ACTA DE DIRECTORIO POR EL APORTE LIBRO DE ACCIONISTAS CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE POR EL APORTE DE CAPITAL ANTE LA IGJ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA COM A 4237 O DDJJ EN CASO DE NO CORRESPONDER DDJJ PUBLICADA PARA APORTES DE INVERSION DIRECTA BOLETO DE VENTA DE CAMBIO CONCEPTO 888 "COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPÓSITOS DECRETO 616/2005" EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE POR EL APORTE DE CAPITAL ANTE LA IGJ DDJJ DONDE DECLAREN CONOCER LA COM A 4554	COM. A4359 COM. A4377 COM. A4447 Y COMPLEMENTARIAS. LOS FONDOS DEBEN SER ENVIADOS POR EL ORDENANTE INVERSOR DIRECTO NO RESIDENTE ACCIONISTA AL BENEFICIARIO EMPRESA DE INVERSION DIRECTA LOCAL EN CONCEPTO DE APORTES DE CAPITAL EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE INICIO DEL TRAMITE POR EL APORTE ANTE LA IGJ SE CONSTITUIRA EN ENCAJE DEL 30 % HASTA TANTO SE PRESENTE LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL APORTE SEGUN COM A - 4477. AGLARACIONES: Seguimiento de la Com. A-4554 modificada por la Com. A4632 establece que para:
448	PRÉSTAMO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	LS 300 COPIA FIEL DEL CONTRATO DE PRESTAMO	COM A-4359/COM - 4377 / COM A - 4447 NO SE ENCUENTRAN ALCANZADOS POR EL DECRETO 616/2005 LOS INGRESOS DE PRÉSTAMOS FINANCIEROS CON ORGANISMOS MULTILATERALES Y BILATERALES DE CRÉDITO Y CON LAS AGENCIAS OFICIALES DE CRÉDITO LISTADAS EN EL ANEXO DE LA COM. A-4323, EN FORMA DIRECTA O POR MEDIO DE SUS AGENCIAS VINCULADAS.
449	PRESTAMOS DE AGENCIAS OFICIALES DE CRÉDITO	EXTRACTO DE CUENTA DE NUESTRO CLIENTE EN EL EXTERIOR POR EL DESEMBOLSO DE LOS FONDOS ACREDITADOS	
450	PRESTAMO GARANTIZADOS POR AGENCIAS OFICIALES DE CRÉDITO	DIRECTAMENTE EN SU CUENTA DEL EXTERIOR POR EL ACREEDOR EXTERNO (EN CASO DE CORRESPONDER)	
451	PRESTAMOS FINANCIEROS DE HASTA 1 AÑO DE PLAZO	NO SE UTILIZA ESTE CONCEPTO	LOS NUEVOS PRESTAMOS Y TODAS LAS RENOVIACIONES A PARTIR DEL 6-10-05 DEBERAN PACTARSE Y MANTENERSE POR PLAZOS MINIMOS DE 366 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE SU INGRESO Y LIQUIDACION EN EL MULC NO PUDIENDO SER CANCELADOS CON ANTERIORIDAD A ESE PLAZO, CUALQUIERA SEA LA FORMA DE CANCELACION YA SEA CON ACCESO AL MULC O CON FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD EN EL EXTERIOR (COM. A4359)
452	PRESTAMOS FINANCIEROS DE MAS DE UN AÑO DE PLAZO	LS 300 BOLETO DE VENTA DOLARES BILLETE BAJO EL CODIGO 888 "COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA" PARA LA CONSTITUCION DE DEPÓSITOS DECRETO 616 / 05 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL CONTRATO DE PRESTAMO COPIA DEL EXTRACTO DE CUENTA EN EL EXTERIOR DE NUESTRO CLIENTE POR EL DESEMBOLSO DE LOS FONDOS ACREDITADOS DIRECTAMENTE EN SU CUENTA DEL EXTERIOR POR EL ACREEDOR EXTERNO SI EL ACREEDOR EXTERNO ES UNA ENTIDAD FINANCIERA (BANCO DE BASEL) DEBERA ADJUNTAR MODELO DE NOTA PARA PRESTAMOS NACIONALES O DEL EXTERIOR PUBLICADA. LA OPERACION SE LIQUIDARA BAJO EL CONCEPTO 441 / 442 DADO QUE ESTA EXENTA DEL IMPUESTO AL DEBITO Y AL CREDITO DEL 6%0 DDJJ DONDE DECLAREN CONOCER LA COM A 4554	COM. A4377 Y COMPLEMENTARIAS

453	VENTAS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS LOCALES A INVERSORES DIRECTOS	LS 300 CONTRATO DE COMPRA VENTA ORIGINAL Y COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PODER OTORGADO POR EL NO RESIDENTE AL APODERADO CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES CONSTANCIA DEL INICIO DEL TRAMITE DE MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ANTE LA IGJ O POR LA TRANSFERENCIA DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES CERTIFICACION DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA COM A 4237. EN CASO DE NO CORESPONDER PRESENTAR DDJJ EN LA QUE CONSTE QUE NO CORRESPONDE	
454	VENTAS DE PARTICIPACIONES EN EMPRESAS LOCALES A INVERSORES DE PORTAFOLIO	LS 300 CONTRATO DE COMPRA VENTA ORIGINAL Y COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PODER OTORGADO POR EL NO RESIDENTE AL APODERADO CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES CONSTANCIA DEL INICIO DEL TRAMITE DE MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL ANTE LA IGJ O POR LA TRANSFERENCIA DE LAS NUEVAS ACCIONES EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES BOLETO DE VENTA DE CAMBIO EN DOLARES BILLETE BAJO EL CODIGO DE CONCEPTO 888 "COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPOSITOS SEGUN DECRETO 616/2005	COM. A4359 COM. A4377 COM. A4447 ESTARAN EXCEPTUADOS DE LA CONSTITUCION DEL DEPOSITO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LA COM. A-4359, CUANDO CALIFIQUE COMO INVERSION DIRECTA Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACION QUE PERMITA CONSTATAR LA COMPRA DE LA PARTE REPRESENTATIVA DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE ABONA CON LOS FONDOS INGRESADOS, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DEL INICIO DEL TRAMITE DE MODIFICACION
455	COBROS DE PRESTAMOS FINANCIEROS OTORGADOS A NO RESIDENTES	LS 300 COPIA FIEL CONTRATO DE PRESTAMO / MUTUO COMPROBANTE DEL DESEMBOLO DEL PRESTAMO A FAVOR DEL NO RESIDENTE	
456	VENTA DE BILLETES EN PODER DE RESIDENTES	VENTA POR MOSTRADOR	LOS INGRESOS AL MULC DE RESIDENTES DEL SECTOR PRIVADO CUANDO SUPEREN EL EQUIVALENTE DE US\$ 2 MILLONES POR MES CALENDARIO EN EL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES, SOBRE "EL EXCEDENTE" SE DEBERAN CALCULAR Y CONSTITUIR EL DEPOSITO PREVISTO EN LA COM. A-4359.
457	REPATRIACION DE INVERSIONES DE RESIDENTES	LS300 DDJJ INFORMANDO QUE NO SUPERA EL LIMITE DE US\$ 2 MILLONES POR MES CALENDARIO Y EN EL CONJUNTO DE BANCOS. POR LA CONSTITUCION DEL DEPOSITO SOBRE "EL EXCEDENTE", BOLETO DE VENTA DE CAMBIO DE DOLARES BILLETES, BAJO EL CODIGO DE CONCEPTO 888 "COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPOSITOS DECRETO NRO. 616/2005 DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE ORIGEN DE LOS FONDOS, FORMACION DEL ACTIVO EXTERNO, PERMANENCIA EN LA CUENTA DEL EXTERIOR	COM. 4717 - COM. 4786 LOS INGRESOS AL MULC DE RESIDENTES DEL SECTOR PRIVADO CUANDO SUPEREN EL EQUIVALENTE DE US\$ 2 MILLONES POR MES CALENDARIO EN EL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES, SOBRE "EL EXCEDENTE" SE DEBERAN CALCULAR Y CONSTITUIR EL DEPOSITO PREVISTO EN LA COM. A-4359. SÓLO SE PODRAN CURSAR LAS OPERACIONES DE REPATRIACION, EN LA MEDIDA QUE LA TRANSFERENCIA DE LAS DIVISAS TENGA COMO TITULAR DE LA CUENTA DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS, RESPECTIVAMENTE, AL CLIENTE RESIDENTE QUE EFECTUA LA OPERACION SIEMPRE QUE PROVENGAN DE PAISES DE LA OCDE. EN EL BOLETO DE CAMBIO DEBERA CONSTAR LA ENTIDAD DEL EXTERIOR Y EL NRO. DE CUENTA EN EL EXTERIOR DEL RESIDENTE QUE EFECTUA LA OPERACION.
	REPATRIACION DE INVERSIONES DIRECTAS DE RESIDENTES		COM. 4717 - COM. 4786 REPATRIACION DEBE CUMPLIR CTA. ESPEJO (CTA TITULAR A CTA TITULAR), EN EL CASO DE REPATRIACION DE INVERSIONES DIRECTAS LOS FONDOS PUEDEN PROVENIR DEL COMPRADOR DIRECTO. EN EL BOLETO DE CAMBIO DEBERA CONSTAR LA ENTIDAD DEL EXTERIOR Y EL NRO. DE CUENTA EN EL EXTERIOR DEL RESIDENTE QUE EFECTUA LA OPERACION.
458	GARANTIAS FINANCIERAS	DEBE AJUSTARSE A LA COM A - 4507	EL BCRA DISPUSO QUE A PARTIR DEL 8-3-05 INCLUSIVE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIO DEBERIAN CONTAR CON LA CONFORMIDAD DEL BCRA PARA CURSAR POR EL MULC ESTE TIPO DE OPERACIONES, QUEDANDO EXCEPTUADAS DE TAL REQUERIMIENTO CUANDO LOS COBROS SE TRATEN DE OPERACIONES ENCUADRADAS DENTRO DE LAS LISTADAS POR LA COM A - 4507.
461	OTRAS INVERSIONES DE PORTAFOLIO EN EL PAIS DE NO RESIDENTES	LS300 BOLETO DE VENTA DE CAMBIO EN DOLARES BILLETES, BAJO EL CODIGO DE CONCEPTO 888 COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCION DE DEPOSITOS DECRETO NRO. 616/2005. ORIGINAL Y COPIA (COPIA FIEL DEL ORIGINAL) DEL PODER OTORGADO POR EL NO RESIDENTE AL APODERADO, CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES. COPIA DE LA DOCUMENTACION RESPALDATORIA (COPIA FIEL DEL ORIGINAL) QUE DEMUESTRE EL USO ESPECIFICO DE LOS FONDOS A LA CONCRECION DE LA OPERACION	CUANDO SE REGISTRAN INGRESOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: - SUSCRIPCION PRIMARIA DE TITULOS EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL - EMISIONES PRIMARIAS DE ACCIONES DE EMPRESAS RESIDENTES QUE CUENTEN CON OFERTA PUBLICA Y COTIZACION EN MERCADOS AUTORREGULADOS, EN LA MEDIDA QUE NO CONSTITUYAN FONDOS DE INVERSION DIRECTA. - INVERSIONES DE PORTAFOLIO DE NO RESIDENTES DESTINADAS A TENENCIAS DE MONEDA LOCAL Y DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR FINANCIERO Y PRIVADO NO FINANCIERO, EN LA MEDIDA QUE NO CORRESPONDAN A LA SUSCRIPCION PRIMARIA DE TITULOS DE DEUDA QUE CUENTEN CON OFERTA PUBLICA Y COTIZACION EN MERCADOS AUTORREGULADOS. - INVERSIONES DE PORTAFOLIO DE NO RESIDENTES DESTINADOS A LA ADQUISICION DE ALGUN DERECHO EN MERCADOS SECUNDARIOS RESPECTO A VALORES EMITIDOS POR EL SECTOR PUBLICO. A PARTIR DEL 10/06/2005 LOS INGRESOS DE FONDOS EN EL MULC POR ESTE CONCEPTO ESTAN ALCANZADOS POR EL ENCAJE DEL 30
462	COBROS POR CANCELACION DE CONTRATOS DE COBERTURA ENTRE MONEDAS EXTRANJERAS	LS 300 ORIGINAL DEL CONTRATO	COPIA FIEL DEL
463	COBROS POR CANCELACION DE CONTRATOS DE COBERTURA DE PRECIOS DE COMMODITIES	LS 300 DEL CONTRATO	COPIA FIEL DEL ORIGINAL
465	VENTA DE CHEQUES DE VIAJERO	LS 300	
470	REPATRIACION DE FONDOS FIDUCIARIOS PARA LA REFINANCIACION DE DEUDAS CON EL EXTERIOR		

471	APLICACIÓN DE FONDOS FIDUCIARIOS PARA LA CANCELACION DE DEUDAS		
472	EXPORTACION DE PESOS BILLETES DE ENTIDADES AUTORIZADAS		
473	COMPRA POR INSTRUCCION JUDICIAL DE FONDOS DE DEPOSITOS JUDICIALES EN MONEDA EXTRANJERA	LS 300	COM A - 3943
474	DEVOLUCION DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA LA REESTRUCTURACION DE DEUDA CON ACREEDORES EXTERNOS		
475	APLICACION DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS		
476	VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR OTRAS FINANCIACIONES LOCALES OTORGADAS POR LA ENTIDAD (EXCLUIDA LA PREFINANCIACION DE EXPORTACIONES)		
477	REPATRIACION DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA FONDOS COMUNES INVERSION	LS300 DDJJ INFORMANDO QUE NO SUPERA EL LIMITE DE US\$ 2 MILLONES POR MES CALENDARIO Y EN EL CONJUNTO DE BANCOS. POR LA CONSTITUCION DEL DEPÓSITO SOBRE "EL EXCEDENTE". BOLETO DE VENTA DE CAMBIO DE DÓLARES BILLETES, BAJO EL CÓDIGO DE CONCEPTO 888 "COMPRA EN MONEDA EXTRANJERA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS DECRETO NRO. 616/2005	COM. A3909 COM. A4306 COM. A4086
478	VENTA DE BILLETES DE FONDOS COMUNES DE INVERSION		COM. A3909 COM. A4306 COM. A4086
479	UTILIZACION DE LINEAS DE CREDITO COMERCIALES DEL EXTERIOR		
480	UTILIZACION DE LINEAS DE CREDITO FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
482	FINANCIACIONES DEL EXTERIOR POR DESCUENTO DE CREDITO DE EXPORTACION CON RECURSO AL EXPORTADOR	LS 300 COPIA DEL CONTRATO DE DESCUENTO - COPIA FIEL DEL ORIGINAL. COPIA DE LOS DOCUMENTO DE EMBARQUE (DOCUMENTO DE TRANSPORTE, FACTURA Y PE). CERTIFICACION DE LA ENTIDAD DESIGNADA POR EL EXPORTADOR PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PE DONDE CONSTE NRO. DE PE, MONEDA Y MONTO PENDIENTE DE LIQUIDACION. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS INSTRUCCIONES DE PAGO DADAS POR EL IMPORTADOR APARTIR DEL DESCUENTO DE LA OPERACION.	COM. C39640
483	COBROS CONTRATOS DE COBERTURA DIVA		
485	VENTA DE ENTIDADES FINANCIERAS DE TITULOS VALORES EMITIDOS POR RESIDENTES LIQUIDADOS CONTRA CABLE		
486	VENTA DE ENTIDADES FINANCIERAS DE TITULOS VALORES EMITIDOS POR RESIDENTES CON LIQUIDACION CON DEBITO A CUENTAS BANCARIAS LOCALES EN MONEDA EXTRANJERA EMISIONES		
487	PRIMARIAS DE TITULOS DE DEUDA QUE CUENTEN CON OFERTA PUBLICA Y COTIZACION EN MERCADO AUTOREGULADOS		
488	INVERSIONES DE PORTAFOLIO EN EL PAIS DE NO RESIDENTES EXCEPTUADOS DE LA CONSTITUCION DEL DEPOSITO DECRETO 616 / 2005	LS 300 COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACION QUE AVALE LA EXCEPCION	
489	INVERSIONES DE NO RESIDENTES APLICADAS A LA COMPRA DE INMUEBLES	LS 300 ESCRITURA TRASLATIVA DEL DOMINIO A FAVOR DEL NO RESIDENTE PODER OTORGADO POR EL NO RESIDENTE DEBIDAMENTE LEGALIZADO 4237. EN CASO DE NO CORRESPONDER DDJJ DETALLANDO EL MOTIVO	COM. A4359 COM. A4377 COM. A4447 LOS INGRESOS DE DIVISAS POR EL CONCEPTO: INVERSIONES DE NO RESIDENTES APLICADAS A LA COMPRA DE INMUEBLES CODIGO 489. SOLO PODRAN SER CURSADOS EN LA MEDIDA QUE EN EL DIA DE LA LIQUIDACION DE CAMBIO, SE PROCEDA EN FORMA SIMULTANEA, A LA FIRMA DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DEL DOMINIO A FAVOR DEL NO RESIDENTE, A CUYA COMPRA SE DEBEN DESTINAR LOS FONDOS RESULTANTES DE LA OPERACION DE CAMBIO.
490	APLICACION DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES		COM. A4385

491	VENTAS DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN PRIMARIA DE TÍTULOS PÚBLICOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL. (COM A - 4386)		
492	INGRESOS DE NO RESIDENTES POR COMPRAS DE INMUEBLES EN CUOTAS	LS 300 DOCUMENTACIÓN QUE AVALE QUE EL BENEFICIARIO ES UNA CONSTRUCTORA CON HABITUALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES COPIA FIEL DEL BOLETO DE COMPRA VENTA Y DOCUMENTACION POR GASTOS INHERENTES A LA OPERACION PARA CUOTAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL BOLETO, ADJUNTAR EL MISMO CON LAS FORMALIDADES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU INSCRIPCIÓN EN LA JURISDICCION DE CORRESPONDER CERTIFICADO DE VALIDACION COM A -4237. EN CASO DE NO CORRESPONDER DDJJ EN DONDE SE LO INDIQUE	COM. C43075
493	VENTAS DE MONEDA EXTRANJERA DE FONDOS LIERADOS DEL DEPOSITO DECRETO 616/2005	LS 300	
494	PRESTAMOS DEL GOBIERNO NACIONAL OTORGADO PARA EL PAGO A PROVEEDORES LOCALES	LS 300 COPIA DEL CONVENIO ENTRE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DE LOS DIFERENTES ESTADOS COPIA DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR LOCAL COPIA FIEL CONTRATO ENTRE EL PROVEEDOR LOCAL Y EL ESTADO	SE UTILIZARÁ EN LOS CASOS DE INGRESOS DE DIVISAS POR COBROS DE BIENES Y SERVICIOS DE BENEFICIARIOS RESIDENTES LOCALES, POR PROVISIÓN DE LOS MISMOS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (POR EJ. MINISTERIO DE SALUD) A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS. POR CONVENIO CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y ESPAÑA O ITALIA, A TRAVÉS DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PAGADOS DESDE EL EXTERIOR POR EMPRESAS EN REPRESENTACIÓN DEL LOS GOBIERNOS DEL EXTERIOR.
495	COBROS EN EL EXTERIOR DE ENTIDADES FINANCIERAS DE TÍTULOS Y PRESTAMOS SINDICADOS CUANDO EL DEUDOR TENGA ACCESO AL MERCADO LOCAL DE CAMBIOS	CONCEPTO SOLO PARA ENTIDADES FINANACIERAS	
496	VENTAS DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES PARA LOS DESTINOS PREVISTOS EN LAS Com B8814, B8978 y COMPLEMENTARIAS	DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA GENUINIDAD DE LA OPERACIÓN	RES.0141/2007 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION COM. B8814 COM. B8978
497	APLICACIONES DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA GENUINIDAD DE LA OPERACIÓN	COM. A 4669
498	APLICACIONES DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA EL PAGO DE UTILIDADES Y DIVIDENDOS	DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA GENUINIDAD DE LA OPERACIÓN	COM. A 4669
499	APLICACIONES DE INVERSIONES DE PORTAFOLIO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA GENUINIDAD DE LA OPERACIÓN	COM. A 4669